

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 10 de enero de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Compra
Francos	4,15	6,23
Libras	44,13	66,19
Dólares	10,95	16,40
Liras	3,12	—
Francos suizos.	254,35	381,52
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25,00	37,50
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	66,19
Pesos moneda legal	2,60	—
Id Turismo	—	3,90
Coronas suecas.	3,05	4,57
Id danesas	2,285	—
Pesos chilenos..	25,46	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar»

DELEGACIONES DE HACIENDA CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN A JUNTA

Por la presente se notifica a Aurora Martín Díaz y Armando Estévez Martín para que el día 12 del actual, y a las diez horas, concurran por sí o por persona que legalmente les represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 969/48, incoado contra citados individuos, por aprehensión de azúcar y carretes de hilo, pudiendo aportar al acto las pruebas que estimen pertinentes; advirtiéndoles que tienen derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 5 de enero de 1949.—El Secretario (ilegible).

50—O.

Por la presente se notifica a Amelia Tabares y Dusinda Manso para que el día 12 del actual, y a las diez horas, concurran por sí o por persona que legalmente les represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 928/48, incoado contra citados individuos, por aprehensión de aceite de oliva y aceitunas, pudiendo aportar al acto las pruebas que estimen pertinentes; advirtiéndoles que tienen derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 5 de enero de 1949.—El Secretario (ilegible).

51—O.

GUIPUZCOA

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 17 de diciembre del corriente año para ver y fallar el expediente 307/46, seguido contra Jesús Rodríguez López, en ignorado paradero, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsable de dicha fal-

ta, en concepto de autor, a Jesús Rodríguez López.

3.º Imponerle la multa de 3.410,40 pesetas.

4.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

Lo que se publica para conocimiento del interesado cuyo último domicilio fue en esta capital, Calzada Eguía, Villa Ascensión, significándole que en el plazo de quince días deberá efectuar el ingreso de la multa que le ha sido impuesta, pues caso de no hacerlo se dictará orden de prisión.

San Sebastián, 31 de diciembre de 1948. El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

38—O.

Esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 17 de diciembre del actual, para ver y fallar el expediente de defraudación 126/46, seguido contra Luis Villabona Sagastibelza y Jesús Rodríguez López, ambos en ignorado paradero, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación del párrafo primero, artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929 y penada en el 57 y concordantes de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de dicha falta, en concepto de autores, a Luis Villabona Sagastibelza y Jesús Rodríguez López.

3.º Imponerle la multa de 28.716,15 pesetas a cada uno de los dos inculcados.

4.º Imponerles la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

5.º Declarar comiso provisional del género aprehendido.

6.º Remitir testimonio de lo actuado al Juzgado Especial de Delitos Monetarios por lo que a la infracción del Decreto de 20 de febrero se refiere.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la referida falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de los inculcados, Luis Villabona y Jesús Rodríguez cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Leiza (Navarra) y esta capital, Villa Ascensión, Calzada Eguía, respectivamente, significándoles que en el plazo de quince días deberán efectuar el ingreso de las multas impuestas en el Tesoro, pudiendo en el mismo plazo interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

San Sebastián, 31 de diciembre de 1948. El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

39—O.

Esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 17 del actual para ver y fallar el expediente 23/47, seguido a Antonio Ballester y otros por aprehensión de varios géneros, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsable de la misma en concepto de autores, a María Luisa Aldezabal, José Miguel Arrizabalo, y en el de cómplices a Genoveva Amunárriz y Antonio Ballester.

3.º Imponerles las siguientes multas en lo que se refiere a la película: a María Luisa Aldezabal, 3.700 pesetas, y a Genoveva Amunárriz y Antonio Ballester, cada uno de ellos 1.200 pesetas, duplo del valor de esta partida.

En lo que se refiere a los cojinetes y platinos: a José Miguel Arrizabalo, pesetas 4.413,34, y a Antonio Ballester, pe-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

setas 2.206,66, cuyo total alcanza el duplo del valor de esta partida.

4.º Imponerles la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y correspondiente a las dos citadas partidas.

Lo que se publica para conocimiento del inculcado, Antonio Ballester, cuyo último domicilio conocido fue en Cartagena, barriada de Cuatro Santos, calle C, núm. 23, significándole que en el plazo de quince días deberá efectuar el ingreso de las multas que le han sido impuestas, dándose caso de no hacerlo orden de prisión.

San Sebastián, 31 de diciembre de 1948. El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

40—O.

CÉDULA DE CITACIÓN

Debiendo celebrarse el próximo viernes 21 de enero Junta administrativa para ver y fallar el expediente de defraudación número 254/48, seguido a José Aldabe y otros, por aprehensión de vehículo automóvil, por la presente se cita y emplaza al referido José Aldabe, cuyo paradero se desconoce, y cuyo último domicilio conocido fue en Pamplona, fonda de San Fermín y en el parador de Mugaire, para que dicho día y hora de las doce de la mañana comparezca en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, por sí o por persona que legalmente le represente, provisto de toda la prueba de que intente valerse, significándole que puede nombrar Vocal comerciante, que ha de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, haciéndole presente que de no presentarse, la vista se celebrará sin su presencia, parándole los perjuicios a que hubiera lugar.

San Sebastián, 3 de enero de 1949.—El Secretario de la Junta (ilegible).

56—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardo Cebrán Berruga, de La Roda calle Peñicas, 3.

Objeto: Ampliar su fábrica de tejas y ladrillos, mediante la instalación de un horno continuo y un ventilador con motor eléctrico de cinco caballos.

Capacidad: Unas 700.000 unidades al año.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lotares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 23 de diciembre de 1948.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.

43-O.

GRANADA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio García Sánchez.

Domicilio: Pilarejo, 18, Illora.

Objeto de la ampliación: Instalar como complemento de su actual fábrica de purés, instalada en condiciones legales en la calle del Pilarejo, 18, de Illora, una industria para fabricación de pastas para sopa exclusivamente, obtenidas con las harinas de raíces de yuca y manioc que le sean asignadas por el Sindicato Vertical de Cereales—Grupo de Purés y Similares—, capacidad máxima de producción: 1.000 kilogramos en ocho horas.

No se necesita importación de maquinaria. Las primeras materias exóticas habrá de facilitarlas el Sindicato correspondiente.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, núm. 2, Granada.

Granada, 22 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

36-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Peterson Duque (Las Palmas), S. L.

Domicilio: Calle del Veintinueve de Abril, número 52, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar dos afiladores y un aparato de soldadura en la industria de serrería que posee en Puerto de la Luz, ampliándola con la instalación de una nueva sierra sinfín de un metro de diámetro de volante.

Capacidad de producción total anual: La misma de dos millones de envases de madera para frutos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

52-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Molina Sosa. Domicilio: San Isidro, Galdar (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de molturación de granos para elaboración de gofio en San Isidro (Galdar).

Capacidad de producción anual: 216.000 kilogramos de gofio.

Maquinaria a importar: Eventualmente un motor térmico de 25-30 caballos de potencia, con valor de 32.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

53-O.

Peticionario: Don Pedro Urceta-Barraquecha Aramberrí, en nombre de «Trefilería Canariense».

Domicilio: Elcano, número 14, Bilbao.

Objeto de la petición: Instalar una nueva trefilería y fábrica de clavos en esta capital.

Capacidad de producción: 2.000 kilogramos de puntas por día.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

54-O.

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Vicente Martínez, con residencia en Molina de Segura (Murcia), avenida Rosales.

Objeto de la misma: Instalar un cine de invierno en dicha localidad.

Capacidad: Quinientas localidades.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 28 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

48-O.

Peticionario: Don Juan Martínez Sánchez y otros, con residencia en «Cortijada de las Oliveras», del término municipal de Lorca (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar un cinematógrafo de invierno en dicha localidad.

Capacidad: 300 localidades.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 30 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

49-O.

Peticionario: Don Miguel Martínez Asensio, con residencia en Caravacas (Murcia), Canalejas, núm. 2.

Objeto de la misma: Instalar un cinematógrafo de invierno en dicha localidad.

Capacidad: 1.025 localidades.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 29 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

60-O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra.—Avenida de Carlos III, número 6, Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de 30 KV. para transportar 1.300 KV desde Caparros a Murillo del Fruto.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 27 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

58-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra.—Avenida de Carlos III, número 6, Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer en Tafalla una subestación de transformación de 66-13,8 KV. y 3.000 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 27 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

59-O.

DIPUTACIONES

PONTEVEDRA

ANUNCIO DE SUBASTA

Acordado por la Comisión gestora, en sesión de 26 de noviembre próximo pasado, anunciar a subasta el trozo de la carretera de Golada hasta la feria de Brántega, perfiles 1 al 338, y publicado que fué en el «Boletín Oficial» número 279, de fecha 3 del mes de diciembre último, edicto para oír reclamaciones, en armonía con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para Contratación de Obras, de 2 de julio de 1924, sin que se haya producido ninguna, se publican las condiciones a que habrán de ajustarse las referidas obras en las condiciones siguientes:

Las obras se ejecutarán con cargo al presupuesto extraordinario «C».

La apertura de pliegos se efectuará en la Diputación Provincial, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir de la fecha en que se anuncian estas obras en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose las proposiciones hasta el día anterior, a las doce horas, en la Secretaría de la Diputación.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 775.628,67 pesetas (setecientas setenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesetas con sesenta y siete céntimos).

La fianza provisional será de pesetas 15.512,57, ó sea el 2 por 100 del presupuesto de contrata.

La fianza definitiva será conforme a lo dispuesto en la Ley de octubre de 1940, ó sea el 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas con cincuenta

céntimos), ajustándose al modelo adjunto y debiendo acompañarse a cada pliego el resguardo acreditativo de haber realizado el depósito provisional en metálico, papel de la Deuda Pública o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El Tribunal para la apertura de pliegos estará constituido por el señor Presidente de la Corporación y un Vocal de la Comisión Gestora, con asistencia de Notario, que dará fe del acto.

A cada proposición se acompañarán por separado los justificantes del retiro obrero y contribución industrial.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses.

Pontevedra, 30 de diciembre de 1948.—El Presidente, Manuel Fontoira Peón.—El Secretario, Antonio Posse García.

Modelo de proposición

Don vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones que se exigen para ejecución de las obras de construcción del trozo de la carretera de Golada a la Feria de Brántega, perfiles 1 al 338, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las indicadas condiciones, por la cantidad de (en letra); asimismo se comprometo a que la remuneración mínima que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por la Delegación del Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

33—O.

EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Como aclaración al anuncio de subasta de las obras de construcción de 950 metros de alargado en la pista de vuelo y de 300 metros en la de rodaje del Aeropuerto de Gando, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia correspondientes al día 24 de los corrientes, se hace público que el plazo para presentación de pliegos vencera el día 1 de febrero de 1949, a las doce horas, siendo la apertura de aquéllos al siguiente, día 2, a la misma hora.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de diciembre de 1948.—El Presidente (ilegible).

28—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Declarada por el Consejo de Ministros la urgencia de la expropiación y obras a llevar a cabo en los inmuebles que después se relacionarán, correspondientes al proyecto de Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo, de esta capital, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 31 de diciembre pasado, con sanción del Ayuntamiento Pleno de igual fecha, ha acordado proceder a la ocupación de los inmuebles indicados por los trámites de la Ley de 7 de octubre de 1939, designando a este efecto como representante de la Administración municipal y de la Alcaldía Presidencia al ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del Distrito, quien, acompañado de los peritos correspondientes y concurrentes al acto, procederán al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el artículo 4.º de la mencionada Ley, previo los anuncios y citaciones a que hace referencia el artículo 3.º de la misma.

Los inmuebles afectados son los siguientes:

Casa en la calle de San Bernabé, número 5, con una superficie de 599,40 me-

tros cuadrados, equivalentes a 7.720 pies cuadrados y 51 centésimas de otro. Propietarios: Doña Felisa, doña Margarita y doña Francisca Sanz y Sanz, por terceras partes pro indiviso.

Casa en la calle de San Bernabé, número 4 antiguo y 7 moderno, con superficie de 603,32 metros cuadrados 15 centímetros y 86 milímetros cuadrados, equivalentes a 7.771 pies cuadrados. Propietarios: Don José y doña María Eigarresta Zavala, cada uno una cuarta parte y una décima parte indiviso, don Pablo Eigarresta Zavala, dos cuartas partes y una décima parte; don Pedro Sarmiento Becaña, nueve décimas partes de la totalidad. Cargas: Censo de farol y sereno a favor de don Estanislao de Urquijo y Ussia.

Solar en la calle del Agulla, 24 triplicado moderno, 23 novísimo, con superficie de 742 metros 73 decímetros cuadrados, o sean 9.566 pies con 40 centésimas. Propietarios: Doña Joaquina Alvarez Calatayud, con 44,50 por 100 de la finca; don Santiago Alvarez Calatayud, el 27,75 por 100; don Francisco, don Joaquín y don Roberto Alvarez Santias, cada uno de ellos el 9,25 por 100. Cargas: Censo de 4.000 reales de principal a favor de don Angel Martín Alvarez e hipotecado al Estado; una fianza hipotecaria de 60.000 pesetas.

Casa en la calle del Agulla, 12 antiguo y 18 moderno, con superficie de 2.845 pies, equivalentes a 220 metros 87 centímetros cuadrados. Propietario: La Archicofradía del Santísimo Sacramento de las Iglesias Parroquiales de San Pedro el Real y San Andrés, de Madrid.

Casa en la calle de la Solana, número 3, de 309 metros 76 decímetros cuadrados. Propietario: Don Ignacio Rincón Villalobos. Cargas: Real de Aposento de 50 reales de capital, a favor de don Francisco Losada de las Rivas. Anotación preventiva de embargo a favor de don Manuel de la Fuente Mondéjar sobre una participación de 20.601,10 pesetas, con el valor de 35.601,10 pesetas.

Solar en la ronda de Segovia, con una superficie de 313 metros 68 decímetros cuadrados, equivalente a 4.040 pies 28 centésimas. Propietarios: Don Esteban José María Gutierrez García. Cargas: Una hipoteca de 30.000 pesetas a favor de don Francisco Pérez Blanco y doña Felisa Guillén Blanco, por mitad; Carga Real de Aposento de 6.911 reales 26 maravedies a favor de don Francisco Losada de las Rivas; Censo de farol y sereno a favor de don Estanislao de Urquijo y Ussia.

Solar en la ronda de Segovia, número 47. Propietario: Don Juan Planella.

En consecuencia de cuanto queda indicado, se advierte a todos los propietarios y demás interesados el derecho que tienen de concurrir al acto, que tendrá lugar el próximo día 24 del corriente mes, a las diez de la mañana, en la propia finca, procediéndose al levantamiento de las actas correspondientes.

Los concurrentes podrán acudir acompañados de peritos y Notario a su costa, debiendo presentar en dicho acto todos los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, así como el recibo de la Contribución Territorial correspondiente al primer trimestre de 1942, lo que se publica por el presente

anuncio, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletines Oficiales» de la provincia y del Municipio y en dos diarios de la capital, fijándose asimismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Madrid, 4 de enero de 1949.—El Secretario, Mariano Berdejo.

28—O.

ARAUZO DE MIEL

Acordado por el Ayuntamiento la construcción de un edificio municipal en Doña Santos, destinado a casa consistorial y servicios, la subasta deberá tener lugar el día siguiente después de cumplidos veinte días hábiles del en que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en esta casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, ante Notario público, si asistiese. Si en ese día y hora no lo verificase, deberá celebrarse a las setenta y dos horas.

El acto tendrá lugar con arreglo a los preceptos del Reglamento de 2 de julio de 1924. Las obras se llevarán a efecto con sujeción al plano redactado por el señor arquitecto provincial, don Luis Martínez, cuyo presupuesto asciende a 107.020,10 pesetas.

Las proposiciones, redactadas en papel de 4.50 pesetas, deben presentarse desde el día del anuncio, durante las horas hábiles, hasta las trece del anterior al de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde estarán de manifiesto los documentos necesarios.

A dicho sobre se acompañará otro abierto, con el resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal el 5 por 100 del proyecto y el documento para justificar su personalidad.

Arauzo de Miel a 3 de enero de 1949.—El Alcalde, Francisco Riva.

32—O.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

SUBASTA DE MADERAS

Contando con la correspondiente autorización superior, esta Comunidad de Villa y Tierra anuncia a subasta los siguientes productos primarios:

Número de pinos, 1.565.

Metros cúbicos de madera, 782-388, con corteza.

Metros cúbicos de leña, 957-531.

Metros cúbicos de leñas de copas, 349-381.

Estos productos se clasifican en el primer grupo de la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de noviembre de 1948.

Asciende el tope máximo de licitación a 231.410,28 pesetas, y el tope mínimo, a 207.187 pesetas.

Los productos corresponden al año fiscal 1948-49 del monte de estos propios, número 26 del catálogo, denominado «El Rebollo».

La subasta se celebrará el primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, en el salón de actos de esta Comunidad, bajo mi presidencia o la del señor Vicepresidente, por mi delegación, constituyéndose la mesa en la forma dispuesta en el Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, y dará fe un Notario público.

La presentación de pliegos, debidamente reintegrados y ajustados al modelo de proposición que publica la Orden de 30 de noviembre de 1948, inserta en la primera página del «Boletín Oficial» de esta provincia de Segovia, número 149, de 13 de diciembre de 1948, se efectuará en la Secretaría de la Comunidad hasta el día anterior al señalado para la subasta, y se acompañará el certificado profesional de

las clases A, B y C y justificante de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación mínima.

La mesa se reserva el derecho que le concede la norma séptima de tan referida Orden de 30 de noviembre de 1948, sobre admisión y rechace de pliegos por cualquiera de las causas a), b), c), d), e) y f) de la misma, y dispondrá en el acto lo conveniente para las adjudicaciones al mejor postor, en el caso de que la entidad no hiciera uso del derecho de tanteo, reservable a los fines que la convenga.

Se entiende aceptable en todas sus partes las bases del pliego de condiciones facultativas del Distrito forestal de Segovia publicadas en el «Boletín Oficial» de dicha provincia número 153, de 22 de diciembre de 1948, y las económicas de esta presidencia, todas ellos obrantes en el expediente de su razón, que puede ser examinado durante las horas de oficina.

El adjudicatario queda obligado a constituir fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 de la suma a que alcance la subasta, y a satisfacer todos los gastos de formación de expediente, inserción de anuncios, otorgamiento de escrituras, reintegros, derechos reales y cuantos tengan relación con la subasta.

El cupo de traviesas que se asigna es el de 234.674 m. c. para vía de ancho normal.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias, y si esta subasta quedara desierta se celebrará la segunda el siguiente día hábil, después de transcurridos cinco de esta primera.

Comunidad de Fuentidueña, 31 de diciembre de 1948.—El Presidente, Bernardo de Blas.

23—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Departamento eléctrico

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles abre concurso público para la adquisición de materiales aislantes, con arreglo a los pliegos de condiciones que pueden ser examinados en la Secretaría del Departamento Eléctrico (San Cosme y San Damián, número 1, planta tercera, Madrid).

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado y lacrado en la citada Secretaría, antes de las once horas del 8 de febrero de 1949, y serán abiertos el mismo día, a las doce horas, cuyo acto pueden presenciar los concursantes o sus representantes acreditados.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso, así como el pago del impuesto de derechos reales, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe del Departamento Eléctrico, A. Gibert.

64—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de julio de 1948 falleció en Ubeda (Jaén) el obrero Lucas Gómez Ruiz, de diecinueve años de edad, natural de Mancha Real (Jaén), hijo de Lucas y de Luisa, domiciliado en Ubeda (Jaén), Salto de Doña Aldonza, que trabajaba al servicio de «Agroman, E. O. S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de noviembre de 1939 falleció en Nanclores de la Oca (Alava) el obrero José Casanova y Roma, de veinticinco años de edad, natural de Barcelona, hijo de José y de María, do-

miliado en calle Londres, 98, Barcelona; que trabajaba al servicio de Ministerio del Ejército.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de septiembre de 1948, falleció en la laguna del salto del Navia el obrero José González Rodríguez, de veintidós años de edad, natural de Bertola Vilaboa (Pontevedra), hijo de José y de Inocencia, domiciliado en barracónes del río, Salime (Oviedo); que trabajaba al servicio de «Entrecanales y Távoras».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de enero de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el título cuarto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Alfonso XII, 18, 1.º) el día 26 de enero de 1949, a las doce horas, para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

Reforma de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta el cumplimiento de lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos vigentes.

Madrid, 7 de enero de 1949.—El Secretario, P. Ramón Franco.

67—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal que sobre salarios han promovido don Manuel Hernández Flores y otros contra don Julio Cáceres Rodríguez se cita al demandado don Julio Cáceres Rodríguez, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, piso 2.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo, y segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938, y que habrán de tener lugar el día veintinueve de enero, a las once de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previéndole asimismo de que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Julio Cáceres Rodríguez, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado y establecido en los artículos 269 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 27 de diciembre de 1948.—El Secretario. (ilegible).

24-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA BISBAL

Don Antonio Sabter Tomás, Juez de Primera Instancia de La Bisbal y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Montserrat Puig Séculi, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Puig Séculi, nacido en Torroella de Montgrí, en 1 de abril de 1890, hijo de Claudio y Joaquina, cuyo último domicilio fue en Chichi Sous-Bois, Seine-Orse; siendo las últimas noticias recibidas del mismo en 11 de marzo del año 1925.

La Bisbal, 3 de diciembre de 1948.—El Juez, Antonio Sabter.—El Secretario Judicial, Anibal Vidal.

Q.773-A. J.

y 2.º 10-1-949.

REQUISITORIAS

Bajo opercimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las mismas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, a n arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

20

FERNANDEZ - CORTACERO MARISCAL, Angel; Auxiliar administrativo del Ejército del Aire, con domicilio en Madrid, Mancebos, 6, queda advertido por la presente para que en el plazo de cinco días improrrogables, a partir de la publicación de esta requisitoria, conteste a la propuesta de responsabilidad que por este Juzgado de expedientes gubernativos, sito en Tetuán (Marruecos), calle de Antonio Maura, 4, se le tiene remitida a los efectos del artículo 85 del Reglamento orgánico del personal civil del Ejército del Aire, quedando sujeto a los perjuicios consiguientes, caso de no verificarlo.—2.685.

JUZGADOS CIVILES

21

HERRERO ALDA, Carmen; de veintiséis años, soltera, hija de Domingo y Pilar, natural de Barcelona, donde habitaba últimamente, en casa de la perjudicada, San Ginés, 23, entresuelo derecha; procesada en causa 419 de 1948, por hurto de 200 pesetas y un reloj; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza para constituirse en prisión.—3.868.

22

GRANADOS CARBO, Mario; procesado en causa 540 de 1948, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza para constituirse en prisión.—3.869.

23

AGUILAR BLASCO, José; de veintinueve años, soltero, hijo de Luis y Jesura, natural de Quinto de Ebro; procesado en causa 389 de 1948, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza para constituirse en prisión.—3.870.

24

UGARTE VIADERO, Pedro; procesado en sumario 70 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria, para ser reducido a prisión.—3.864.